



CSJ 2629/2023/RH1

Juárez, Marcelo Ceferino s/ queja en causa n° RE-22.004 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, Sala II.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 2025

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Juárez, Marcelo Ceferino s/ queja en causa n° RE-22.004 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca, Sala II", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 7°, inciso a, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Marcelo Ceferino Juárez**, asistido por el **Dr. Francisco Javier Favrat**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Bahía Blanca**.